



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA  
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS  
AGRARIOS O.A..

**RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas

[www.enesa.es](http://www.enesa.es)  
[enesa@mapa.es](mailto:enesa@mapa.es)

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,  
4 Y 6, 2ª PLANTA  
28005 MADRID  
TEL: 913471767  
FAX: 913475769

CSV : GEN-8664-78e0-415a-b5c5-eebd-e103-9ca6-773a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/02/2024 14:35 | Sin acción específica





**ANEXO I**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
04601767L	31/01/2024	X						
05153545G	01/02/2024	X						
06567886Y	02/02/2024					X		
09446691Q	01/02/2024	X	X			X		
16809243S	02/02/2024	X						
17459019H	02/02/2024		X					
18109914J	01/02/2024	X						
22589994S	02/02/2024	X						
24264890M	01/02/2024	X						
30811869B	19/01/2024	X						
40832995Z	01/02/2024						X	
43197731M	31/01/2024			X				
47053055T	31/01/2024	X						
47536036G	29/01/2024	X						
53521355X	02/02/2024		X					
53570700C	02/02/2024	X						
70512868C	31/01/2024	X						
72788060Y	02/02/2024	X						
72794289W	31/01/2024			X				
73210542R	26/01/2024			X				
77787282V	01/02/2024			X				
B02593853	29/01/2024	X						
B02606762	31/01/2024	X						
B02714186	02/02/2024				X			
B04970638	01/02/2024		X					
B06676894	30/01/2024	X						
B27311471	30/01/2024	X				X		
B30875587	29/01/2024	X						
B31932726	02/02/2024	X						
B44602928	31/01/2024				X			
B44808707	31/01/2024					X		
B73914129	01/02/2024					X		
J09873043	01/02/2024		X					
J25279381	31/01/2024					X		
J63237408	31/01/2024					X		

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-8664-78e0-415a-b5c5-eebd-e103-9ca6-773a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/02/2024 14:35 | Sin acción específica

